

**Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas
Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación**



Circular: 211.DGAIR.1.9/001/2009

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D. F., 05 de octubre de 2009

**C. Responsable del Área de Control
Escolar de la Secretaría de Educación,
Organismo Público Descentralizado
y/o Área Educativa Central
Presente**

Me refiero al Acuerdo 492 por el que se establece el Plan de Estudios para la formación inicial de profesores de educación primaria intercultural bilingüe, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de agosto del presente año y que en su Transitorio Segundo refiere que: "Los egresados y estudiantes de la Licenciatura en Educación Primaria con Enfoque Intercultural Bilingüe iniciada a partir del ciclo escolar 2004-2005, acreditarán sus estudios en términos del presente Acuerdo y se les otorgará título y cédula profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural Bilingüe".

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que en virtud de que la fecha de publicación del referido acuerdo fue posterior a la impartición de ésta, y con la finalidad de unificar criterios a nivel nacional en cuanto a la expedición de los documentos de certificación y titulación correspondiente, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

1. El nombre oficial será: **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE.**
2. La fecha de certificación que deberá aparecer en los documentos de certificación, exclusivamente para las generaciones 2004-2008 y 2005-2009 es: **A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.**
3. La literal asignada para conformar el número de autorización para el examen profesional será:
PI Primaria Intercultural Bilingüe
4. Por último, a partir de la generación 2006-2010, la fecha de certificación corresponderá a la señalada en el calendario oficial, publicado por la Secretaría de Educación Pública.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**Atentamente
El Director General**

Mtro. Guillermo Pablo López Andrade



cc. Mtra. Marcela Santillán Nieto.- Directora General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.- Presente.
Dr. Juan Alfonso Mejía López.- Coordinador General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación.- Presente.
Director de Planeación en la Entidad.- Presente.

JEM/rfmc

A4000109

"2009, Año de la Reforma Liberal"

Arcos de Belén No. 79, 5º piso Col. Centro Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México, D.F. Tels: (55) 3601 3113 | Fax (55) 3601 3113 www.sep.gob.mx